# BOURTIM





# de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco-Franco-IIARRIBA ESPAN

Número 75

Martes 2 de Abril

ANO DE 1946

FRANQUEO

#### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palecio Provincial), Plaza de Santa Maria. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningun anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, arazón de 20 centimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

#### SECRETARIA GENERAL

Circular

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, haciéndose cargo con carácter accidental del mando de la misma, el Sr. Secretario General del Gobierno Civil, don AN-TONIO PALAO HERNANDEZ.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 1.º de Abril de 1946.— El Gobernador Civil, LUIS JULVE.

El Secretario de Gobierno, Elías He-

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 23 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Coria, Juez Comarcal sustituto a don Alberto Bordallo Palma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipa', con el fin de que puedan entablarse las apelaciones que la misma concede.

Cáceres, 28 de Marzo de 1946.— El Secretario de Gobierno, Elías He-

rrero.

rrero.

# Audiencia Territorial

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez Comarcal sustituto de Malpartida de Plasencia, patido judicial de Plasencia.

Los que deseen desempeñar dicho cargo deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia del partido, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegrada con una póliza de 5'00 pesetas de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia, de la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá hacerse constar que el mismo no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar asimismo cualquier otro documento de sus méritos o títulos que posean para acreditar mayor preferencia.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días, a contar desde el día en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 28 de Marzo de 1946.—

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### TESTIMONIO

Manuel López Criado, Instructor del expediente de apremio seguido contra el deudor de paradero desconocido D. Miguel Merino González (mayor), por débitos al Tesoro público de la Contribución Rústica.

Certifico: Que en dicho expediente aparece la que copiada literalmente, dice:

«Providencia de adjudicación. — Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Rufino López Galván, con respecto a las fincas rústicas objeto de dicha subasta que a continuación se describen: Parcela de tierra al sitio Moragas, de este término municipal, de cabida 32 áreas y 20 céntiáreas; linda por el Norte, Diego Rodríguez Merino; Este, calleja; Sur, Juan José Valverde Merino, y Oeste, calleja; por el importe de ciento veintiséis pesetas y catorce céntimos. Parcela de tierra al sitio la Mojeda, de cabida 27 áreas y 55 centiáreas; linda por el Norte, Rafael Fernández Pérez; Este, calleja; Sur, Francisco Roncero Rodríguez, y Oeste, Rafael Fernández Pérez; por el importe de ciento veintiséis pesetas cincuenta céntimos, en total doscientas cincuenta y dos pesetas y sesenta y cuatro céntimos, se adjudican expresados inmuebles a

dicho licitador, con derecho a ceder el remate a un tercero, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de las adjudicaciones, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, que tendrá lugar ante el Sr. Notario de Montánchez y su partido, el día 3 de Abril próximo. Notifiquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que, de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.»

Así lo acuerdo y firmo en Valdefuentes a 28 de Marzo de 1946.—El Adjudicatario, Rufino López; S. S. el Juez Comarcal residente, Nicolás Gaspar.—El Secretario, Agustina Gil de Zúñiga Calvo. — El Agente, Manuel López. — Todos rubricados.— Hay un sello en tinta que dice.-Juzgado Comarcal de Valdefuentes (Cáceres). Lo copiado concuerda fielmente con su original a que me

remito. Y para que conste y publicar la notificación en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente testimonio en Valdefuentes a 28 de Marzo de 1946.— El Agente, Manuel López.

#### Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva por débitos al Tesoro público de la Contribución Rústica correspondiente al Presupuesto de 1944, contra el deudor de paradero desconocido, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente Providencia de adjudicación. — Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Rufino López Galván, con respecto a las fincas objeto de dicha subasta que a continuación se describen: Parcela de tierra al sitio de Moragas, de este término municipal, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas; linda por el Norte, Diego Rodríguez Merino; Este, calleja; Sur, Juan José Valverde Merino, y Oeste, calleja; por el importe de ciento veintiséis pesetas y catorce céntimos. Parcela de tierra al sitio la Mojeda, de cabida 27 áreas y 55 centiáreas; linda por el Norte, Rafael Fernández Pérez; Este, calleja; Sur, Francisco Roncero Rodríguez, y Oeste, Rafael Fernández Pérez, por el importe de ciento veintiséis pesetas y cincuenta céntimos, en total

doscientas cincuenta y dos pesetas y sesenta y cuatro céntimos, se adjudican expresados inmuebles a dicho licitador, con derecho a ceder el remate a un tercero, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de las adjudicaciones, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, que tendrá lugar ante el Sr. Notario de Montánchez y su partido, el día 3 de Abril próximo.

Notifiquese en forma esta providencia para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que, de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Y para notificar a dicho deudor de paradero desconocido que fué declarado en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Valdefuentes a 28 de Marzo de 1946.—

Sr. Deudor de paradero desconocido don Miguel Merino González (mayor).

El Agente, Manuel López.

#### ZONA DE NAVALMORAL DE LA MATA Edicto

Don Francisco Camacho Ortega, Auxiliar de la Recaudación de la Zona de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra los deudores don Ramón Arjona Arjona y Juana González, por el concepto de Rústica y año de 1945, se ha dictado en el día de ayer, la

siguiente

Providencia.—Decretado el único grado de apremio en este expediente y transcurrido el plazo que señala el artículo 80 del vigente Estatuto de Recaudación, sin que los contribuyentes a que el mismo se refiere hayan hecho efectivo su débito, y desconociéndose el domicilio de los mismos, requiéraseles por medio del BOLFTIN OFICIAL de la provincia y fijando un ejemplar en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar, a cuyo término municipal pertenece el descubierto perseguido, al objeto de que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurrido los ocho días desde la inserción de referido edicto en el BOLETIN OFICIAL sin haberlo verificado, se decretará la prosecución en rebeldía y se pro-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



## Junta Provincial de Precios

### PRECIOS OFICIALES

PRECIOS OFICIALES que regirán como UNICOS en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes próximo citado.

Fecha de la autorización de Comisaría General			Clase de los artículos	Beneficio e indemni- zaciòn		Coeficiente	Precio de venta por el	
				Mayorista	Detallista	transportes	Mayorista	Detallista
Día	Mes	Año		Pesetas Kilo	Pesetas Kilo	Pesetas Kilo	Pesetas Kilo	Pesetas Kilo
	To be a second				MEN .			
14	Octubre	1942	Habas		/g ()		1 62	1 84
30	Novbre		Algarrobas	3 16 Zi 3 i	eco <u>r</u>		1 48	1 67
6	Febrero	1943				-	0 7541	<del></del>
*	*	*	Alpiste		TORK LEE BY	-	1 4999	- in in
11	Mayo	*	Tortas de coco y palmiste	<u> </u>	3		1 31	
22	*	1945					6 551	
*	*	*	Azúcar terciada	_	1	_	3 705	4 00
*	* *	*	Arroz corriente	usig ii 🕳 749	. : : 1 ( <u></u>	Secretary and the second	2 656	3 00
*	*	»	Arroz especial			_	4 464	5 00
»	*	*	Pastas para sopas				3 543	4 00
· »	»	*	Chocolate				9 60	10 00
*	» ·1	*	Oarbanzos	_	2 =		3 13	3 50
»	*	*	Alubias		0.740 <u>1.50</u>	<u> </u>	3 564	4 00
*	*	*	Lentejas		40-		2 667	3 00
*	>	*	Harina trigo consumo directo		970 <u></u>	_	4.171	4 50
>	» »	>	Jabón común		- / · · ·		4 045	4 50
2	Junio	»	Manteca fundida		_		13 15	15 50
*	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*	Purés				2 671	3 00
14	Julio	>	Triguillo		350/25		0 60	
18	Sepbre	*	Patatas cosecha normal o tardía.		SUCTO TO		1 183	1 30
24	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	»	Pulpa seca de remolacha		0.00		0 65	
21	Novbre	»	Tocino	_			10 81	12 00
*	* *	*	Azúcar blanca				5 202	5 50
25	<b>*</b>	* *	Aceite			_	5 296	5 00 litro
15	Enero	1946	Bacalao		7 —	_	7 167	8 00
18	Febrero .	*	Café	•			30 84	35 00

ADVERTENCIA.—El precio correspondiente a la ración que se suministre se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, redondeando en más a la fracción monetaria el que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Cáceres a 28 de Marzo de 1946. — P. O. del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente, J. RIOS.

cederá inmediatamente al embargo de los inmuebles afectos al débito reclamado, continuándose el procedimiento ejecutivo hasta su terminación.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Navalmoral de la Mata, 20 de Marzo de 1946. — El Auxiliar de Recaudación, Francisco Camacho.

#### Magistratura de Trabajo

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio núm. 537-45, seguido por esta Magistratura, entre partes, a que se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia: - En la ciudad de Cáceres a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo. de esta capital y su provincia, don Fernando Hernández Gil, ha visto los precedentes autos números 537-45, seguidos por diferencia de salarios, entre partes, de la una y como demandante don Juan Pacheco Sevilla, mayor de edad, vecino de Mata

de Alcántara, y de la otra y como demandado don Aureliano Moreno Salgado, igualmente mayor de edad, vecino de Mata de Alcántara; y

Resultando... Considerando... (etc.)

Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Juan Pacheco Sevilla, en reclamación de diferencia de salarios, debo absolver y absuelvo de la misma al patrono demandado don Aureliano Moreno Salgado. Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación y suplicación—se gún proceda en derecho-en los términos de diez y cinco días, respectivamente, pudiendo prepararlos por escrito o por medio de comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura».

Y para que dicho fallo sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación al demandante, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. - El Secretario, Diego María Silva.-V.º B.º, el Magistrado, Fernando Hernández Gil.

1141

RELACION de los Ayuntamientos de la provincia contra los cuales l han sido expedidas certificaciones de descubierto por los conceptos que se detallan.

Ayuntamientos, concepto del débito vinos, año 1945, pesetas y céntimos

Conquista de la Sierra, 1.098'50 pesetas.

Gata, 4.098. Guijo de Galisteo, 838'15. Jerte, 2.611. Montánchez, 10.142'15. Portaje, 542'10. Puerto de Santa Cruz, 1.396'24. Robledollano, 492'10. Ruanes, 1.145. Salvatierra de Santiago, 1.949. Santa Ana, 1.224'50. Santibáñez el Alto, 901'12. Santibáñez el Bajo, 1.678'10. Talaván, 1.937'41. Torre de Santa María, 1.615'10. Villa del Rey, 449'18. Villamiel, 1.098'75. Zarza de Montánchez, 2.049'25. Mata de Alcántara, 916'60.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que se refiere el artículo 138 del Estatuto de Recaudación, previniendo a los Ayuntamientos citados que de no verificar dentro del plazo de ocho días, a contar desde esta publicación el pago de los descubiertos reseñados incurrirán en el recargo de 5 por 100, con las responsabilidades que

en el mencionado precepto legal se detallan.

Cáceres, 27 de Marzo de 1946. El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo.

## Juzgados

CACERES

Don Jaime Juárez y Juárez, Juez de Instrucción, Juez Municipal de esta capital y en funciones Juez de Instrucción de la misma y su partido por licencia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Miltares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro cerdos, de siete meses, negros, en la oreja derecha señal de punta espada y en la izquierda hendida, en la paleta derecha las iniciales L. O., que fueron sustraídos la noche del 22 al 23 de una corralada, de la dehesa Peso Ozma, de este término municipal, propiedad de D. Ladislao Moreno Mogollón, vecino de Malpartida de Cáceres, y a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido: pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 105 de 1946, por robo.

Dado en Cáceres a 26 de Marzo de 1946.—Jaime Juárez.—El Secretario

Judicial, Manuel de Lis.

## Alcaldias

HERRERUELA Edicto

Formado por esta Corporación el presupuesto ordinario para 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y aducir las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo todo ello con lo establecido en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Herreruela a 25 de Marzo de 1946. -El Alcalde, Saturnino Holguera.

#### HERRERUELA Edicto

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal con

relación al 31 de Diciembre de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oir reclamacio-

Herreruela a 25 de Marzo de 1946. -El Alcalde, Saturnino Holguera.

VILLASBUENAS DE GATA Padrón municipal de habitantes

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de Diciembre de 1945, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir

reclamaciones. Villasbuenas de Gata a 25 de Marzo de 1946. — El Alcalde, Marcos SIE BRUIRCIO EIL EL E 25 It de la provincia de l Sánchez.

IMP. DIPUTACIÓN PROVINCIAL